



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÁMARA ADMINISTRATIVA

JUNTA CENTRAL ELECTORA
COMISION DE LICITACIONES
CORRESPONDENCIA RECIBID

FECHA 11/12/08
HORA 4:30 pm
FIRMA [Firma]

ACTA NÚMERO 334/2008.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
CELEBRADA EL DÍA ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día once (11) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos de la noche (8:35 p. m.), la Cámara Administrativa de esta Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

- I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL NO. 101/2008 DE FECHA 05-12-08, RELATIVA A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA REF.: JCE-CL-LR-04-2008, PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE SE ENCARGARÁN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE ALOJARÁN LAS OFICIALÍAS CIVILES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO ESTE, COTUÍ Y SAN JUAN DE LA MAGUANA.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 101/2008 de fecha 05 de diciembre del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 101-2008. En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p. m.) del día cinco (5) del mes de diciembre, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ**, Presidente, **DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ**, Miembro, **DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ**, Miembro y el LIC. **LEONARDO GARCIA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008, para la selección de los contratistas que se encargarán de la construcción de los edificios que alojarán las Oficinas Civiles de los Municipios de: **SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO ESTE, COTUI Y SAN JUAN DE LA MAGUANA.**
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación OCA No. 4102/08 de fecha 11 del mes de julio del año 2008 a la firma del Dr. **ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que instruye proceder a seleccionar la modalidad de contratación que se implementará para seleccionar a las empresas que habrán de construir las edificaciones señaladas en la agenda de la presente acta.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008.

VISTA: El Acta No.065 2008 de fecha 4 del mes de septiembre del 2008 de esta Comisión de Licitaciones en la que califica a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008.

VISTA: La comprobación del Acta de Asamblea para la apertura de Ofertas Económicas certificada por el DR. **ELCIDO FRANCISCO ESQUEA GONZÁLEZ**, Notario Público Actuante.

VISTA: La comunicación OCA No. 5605/2008, del 13 de septiembre del 2008 a la firma del Dr. **ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que informa sobre la designación de la Comisión Evaluadora que asistirá a la Comisión de Licitaciones durante el Proceso de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes que participen en las licitaciones de obras que realice la institución.

VISTA: El Acta No.071-20011 de fecha 19 del mes de septiembre del 2008 de esta Comisión de Licitaciones, en la que se evalúan las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008.

VISTA: La comunicación OCA No. 5884/08 de fecha 29 del mes de septiembre del año 2008, a la firma del Magistrado Dr. **Roberto Rosario Márquez**, Presidente de la Cámara Administrativa, en la que instruye continuar con el procedimiento para la adjudicación del edificio a construir en el municipio de **Sari Juan de la Maguana**, en vista de que fueron superados los inconvenientes surgidos en torno al solar donde se construirá ese edificio.

VISTA: La comunicación SIN de fecha 20 de octubre del año 2000, a la firma del **Arq. Fernando Rivas**, el **Ing. Eléctrico Luís E. Dionisio**, y el **Ing. Civil Rafael Pérez y Pérez**, integrantes de la Comisión Evaluadora, en la que informan sobre la evaluación realizada a las propuestas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008.

VISTO: Los Planos y la Volumetría suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008.

VISTO: Los presupuestos presentados por los Oferentes: **Randy Mata Acosta**, Constructora **Matos & Asociados, S. A.**, **Ing. Luís D. Feliz Gómez** y **Del Castillo & Montas, S. A.**, los cuales se encuentran resumidos en el Acta de Asamblea para la apertura de los sobres contentivos de las Propuestas Económicas de las empresas antes indicadas, de fecha 8 de Septiembre del año 2008, certificada por el DR. **ELCIDO FRANCISCO ESQUEA GONZÁLEZ**, Abogado Notario Actuante.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución contenida en el Acta No. 224/2008 del 10 de julio del año 2008, la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el Procedimiento para la escogencia de las empresas que construirán los edificios PARA BAS OFICIALÍAS CIVILES DE LOS MUNICIPIOS DE: SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO ESTE, COTUI Y SAN JUAN DE LA MAGUANA.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, el tiempo de ejecución del proyecto y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que mediante el proceso de verificación y evaluación de los documentos de Acreditación y Solvencia resultaron calificados para presentar Propuestas Económicas los Oferentes: **Randy Mata Acosta, Constructora Matos & Asociados, S. A., Ing. Luis D. Feliz Gómez y Del Castillo & Montas, S. A.**

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008, presentaron los siguientes presupuestos:

DEL CASTILLO & MONTAS, S. A.:

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan de la Maguana.	39,758,696.91	39,758,696.91
	Subtotal		39,758,696.91
	Impuestos		1,180,221.06
	Total General		RD\$40,938,917.97

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Este.	39,205,502.97	39,205,502.97
	Subtotal		39,205,502.97
	Impuestos		1,163,799.72
	Total General		RD\$40,369,302.69

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE COTUI

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez.	39,722,120.37	39,722,120.37
	Subtotal		39,722,120.37
	Impuestos		1,179,135.30
	Total General		RD\$40,901,255.67

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Norte.	37,646,914.78	37,646,914.78
	Subtotal		37,646,914.78
	Impuestos		1,117,533.65
	Total General		RD\$38,764,448.42

CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S. A.:

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Norte.	40,470,831.72	40,470,831.72
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$40,470,831.72

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de San Juan de la Maguana.	39,059,334.47	39,059,334.47
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$39,059,334.47

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE COTUI

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Cotuí.	38,226,507.96	38,226,507.96
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$38,226,507.96

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Este.	37,788,747.28	37,788,747.28
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$37,788,747.28

ING. LUIS DARIO FELIZ GOMEZ:

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Norte.	35,667,578.28	35,667,578.28
	Total General (No incluye impuestos)		RD\$35,667,578.28

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de San Juan de la Maguana.	31,677,859.53	31,677,859.53
	Total General (No incluye impuestos)		RD\$31,677,859.53

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE COTUI

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Cotuí.	31,677,859.53	31,677,859.53
	Total General (No incluye impuestos)		RD\$31,677,859.53

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Este.	31,677,859.53	31,677,859.53
	Total General (No incluye impuestos)		RD\$31,677,859.53

[Handwritten signature and initials]

Finalmente,

ING. RANDY MATA ACOSTA:

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Norte.	40,294,795.19	40,294,795.19
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$40,294,795.19

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de San Juan de la Maguana.	38,815,770.41	38,815,770.41
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$38,815,770.41

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE COTUI

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Cotui.	38,100,449.10	38,100,449.10
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$ 38,100,449.10

EDIFICIO DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Junta Electoral y Centro de Cedulación del Municipio de Santo Domingo Este.	38,036,911.37	38,036,911.37
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$38,036,911.37

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2008**, presentaron como propuestas de tiempo de ejecución de las obras las siguiente:

PROPUESTAS DE TIEMPO ESTIMADO PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS

OFERENTES	MUNICIPIOS			
	SANTO DOMINGO NORTE	SANTO DOMINGO ESTE	COTUI	SAN JUAN DE LA MAGUANA
DEL CASTILLO Y MONTAS, S A	8 meses	8 meses	8 meses	8 meses
CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S. A.	8 meses	8 meses	8 meses	8 meses
ING. LUIS DARIO FELIZ GOMEZ	15 meses	15 meses	15 meses	15 meses
ING. RANDY MATA ACOSTA	8 meses	8 meses	8 meses	8 meses

CONSIDERANDO: Que los Planos correspondientes, la Volumetría y la Perspectiva de los Proyectos fueron suministrados por la JCE a todos los participantes en la Licitación, a los fines de garantizar los principios de igualdad y libre competencia que exige la ley 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el informe de la Comisión Evaluadora considera prudente distribuir la adjudicación de la construcción de las 0111as a construir, entre los diferentes contratistas, cuyas propuestas se correspondan con los planteamientos preliminares realizados por los ingenieros y técnicos de la JCE que tuvieron a su cargo el diseño de los planos, estudios, volumetría y tiempo de ejecución de los proyectos.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-04-2008** Establece que el llamado a Licitación se hace sobre la base de que las edificaciones requeridas deben terminarse y entregarse en un plazo no mayor de 8 meses y que

la JCE está interesada en recibir las obras en el menor tiempo posible, por lo que cada proponente someterá su programa de entrega y se evaluará de acuerdo a ese criterio.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-04-2008 Establece que la Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurren al proceso de licitación y resultasen precalificados, la construcción de los edificios objeto del presente concurso, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la JCE a evaluar las ofertas por separado.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Num.4 del acta No 071-2008 de esta Comisión de Licitaciones se sugiere: "Declarar desierto el procedimiento para la selección de la empresa que ejecutará la construcción del edificio para el municipio de San Juan de la Maguana por el caso fortuito o de fuerza mayor que se presentó con relación a la adquisición del solar donde se edificaría"

CONSIDERANDO: Que fueron superadas las razones que motivaron la resolución Número 4 del acta No.071-2008 de esta Comisión de Licitaciones.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, dejar sin efecto, todo el contenido del acta No.071-2008 de esta Comisión de Licitaciones y en cambio emitir a través de la presente acta todas las consideraciones y recomendaciones sobre la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-04-2008.

Resolución Número Dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, acoger como bueno y válido el Informe realizado por la Comisión Evaluadora, de las Propuestas recibidas para la construcción de los edificios en los Municipios de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Cotuí y San Juan de la Maguana.

Resolución Número Tres (3):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar al **ING. LUIS DARIO FEIZ GOMEZ** la construcción del Edificio del municipio de **Santo Domingo Norte** por un valor total general de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 28/100 (RD\$35,667,578.28)**.

Resolución Número Cuatro (4):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS** la construcción del Edificio del municipio de **Santo Domingo Este** por un valor total general de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OSENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 28/100 (RD\$37,788,747.28)**.

Resolución Número Cinco (5):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **1116 RANDY MATA ACOSTA, S.A.** la construcción del Edificio del municipio de **SAN JUAN DE LA Maguana**, por un valor total general de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTO SETENTA PESOS CON 41/100 (RD\$38,845,770.41)**.

Resolución Número Seis (6):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **DEL CASTILLO MONTAS, S.A.** la construcción del Edificio del municipio de **Cotuí** por un valor total general de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 67/100 (RD\$40,901,255.67)**.

Recomendamos estas decisiones motivadas en los enunciados hechos por medio de los **CONSIDERANDOS** establecidos en la presente acta, fundamentados además en las consideraciones y recomendaciones hechas por la Comisión Evaluadora designada para tal fin por la Cámara Administrativa. El informe de evaluación forma parte íntegra de la presente acta.

Siendo las seis y treinta minutos de la tarde (6:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS), DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO

GONZALEZ, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario."

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar las Resoluciones contenidas en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 101/2008 de fecha 05 de diciembre del 2008, en el sentido siguiente:

PRIMERO: APROBAR dejar sin efecto todo el contenido del acta No. 071-2008 de la Comisión de Licitaciones, y que sean emitidas las consideraciones y recomendaciones en relación a la Licitación Gel.: JCE-CL-LR-04-2008 mediante el Acta de la Comisión de Licitaciones No. 101/2008 del 05-12-08 y la presente Acta de la Cámara Administrativa.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

SEGUNDO: ACOGER como bueno y válido el Informe de Evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, de las Propuestas recibidas para la construcción de los edificios en los Municipios de Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Cotuí y San Juan de la Magnana.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos

TERCERO: ADJUDICAR al ING. LUIS DARIO FELIZ GOMEZ la construcción del Edificio del municipio de Santo Domingo Norte, por un valor total general de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 28/100 (RD\$35,667,578.28).

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos

CUARTO: ADJUDICAR a la empresa CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS la construcción del Edificio del municipio de Santo Domingo Este, por un valor total general de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 28/100 (RD\$37,788,747.28).

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos

QUINTO: ADJUDICAR a la empresa ING. RANDY MATA ACOSTA, S. A. la construcción del Edificio del municipio de San Juan de la Maguana, por un valor total general de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON 41/100 (RD\$38,815,770.41).

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

SEXTO: ADJUDICAR a la empresa DEL CASTILLO Y MONTAS, S. A. In construcción del Edificio del municipio de Cotuí, por un valor total general de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 67/100 (RD\$40,901,255.67).

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

SÉPTIMO: CONSTITUIR una Comisión Supervisora que tendrá a su cargo la supervisión permanente del proceso de construcción de todas las obras adjudicadas mediante el presente procedimiento.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

OCTAVO: DISPONER que en mérito de lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Ref.: JCE-CL-LR-04-2008, se establece que la primera cubicación de cada uno de los proyectos, se iniciará a partir de que la obra se encuentre en un 20% de su ejecución y a partir de allí en adelante, estas serán consecutivas, siempre mediante la supervisión y aprobación de la Comisión Supervisora. Este y cada uno de los pagos de estas obras se efectuará bajo el concepto de cubicaciones por obras y/o servicios prestados.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

NOVENO: INSTRUIR a la designada Comisión Supervisora, a fin de que en común acuerdo con los contratistas o adjudicatarios, procedan a un reajuste de los presupuestos ofertados por estos últimos, en el orden siguiente:

- a) En el caso de la propuesta de **CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS** para la construcción del Edificio del municipio de Santo Domingo Este, procurar que el monto total no exceda de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$36,000,000.00)**.
- b) En cuanto al monto a pagar sobre la construcción de la edificación del municipio de San Juan de La Maguana que se adjudica al **ING. RANDY MATA ACOSTA**, este no podrá sobrepasar los **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$37,000,000.00)**.
- c) De igual manera, se debe establecer un monto de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$37,000,000.00)**, para el edificio de **Cotuí**, adjudicado a **DEL CASTILLO Y MONTAS, S.A.**

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

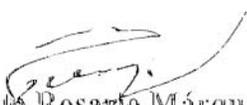
DÉCIMO: CONSIDERAR como un compromiso vinculante la propuesta que en término de Cronograma de Ejecución presentaron cada uno de los proponentes, adjudicatarios en la Licitación de Ref. JCE-CL-LR-04-2008 y que el no cumplimiento con el tiempo de ejecución conllevará a una penalización ascendente a un 20% del contrato adjudicado, para este caso, la JCE reconoce un periodo de flexibilidad de 30 días, a partir del cual se considerará como incumplimiento.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

DÉCIMO PRIMERO: RATIFICAR lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Ref. JCE-CL-LR-04-2008, en el sentido de que se entenderá como contrato: El Pliego de Condiciones Específicas, La Resolución de Adjudicación emitida por esta Cámara Administrativa y La declaración Jurada de aceptación de lo; términos acordados.

Esta decisión fue tomada a unanimidad de votos.

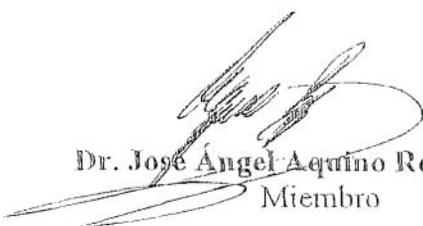
Siendo las nueve horas y diez minutos de la noche (9:10 p. m.)y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de In Cámara Administrativa declaró cerrada la sesión.



Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria